

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 26/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto decide recurso NO REPONER el auto del 26 de enero de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia SEGUNDO: MANTENER incólume la providencia recurri	25/08/2021	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto resuelve Solicitud se niega la solicitud de remisión de la copia digital solicitada por el apoderado del demandante; no obstante, en aras de atender el requerimiento efectuado por el apoderado de la activa, por secretaria concédase una cita al apoderado de la parte accionante o a su dependiente a fin de revisar el expediente de su interés y de ser el caso indíquesele el trámite y valor correspondiente a	25/08/2021	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto admite demanda REFORMA DEMANDA	25/08/2021	
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto ordena oficiar En atención al informe secretarial que antecede, como quiera que la secretaria del Despacho no pudo dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 04 de mayo de 2021 y teniendo en cuenta que en memorial del 24 de junio de 2021 el demandante señaló que "la medida cautelar decretada mediante auto del 04 de mayo de 2021, sobre el vehículo de placas SZX-432, debe dirigirse a la secretaria	25/08/2021	
11001 31 03 008 2020 00334	Ordinario	COMERCIAL MEDICA LTDA	HEALT NET S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER mantener incólume el auto de fecha 25 de marzo de 2021	25/08/2021	
11001 31 03 008 2020 00369	Ordinario	CAROLINE AURELIE BOUCHET	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto admite demanda	25/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00420	Ejecutivo con Título Prendario	FINANCIERA JURISCOOP S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	PAULA MILENA SEPULVEDA	Auto requiere Se requiere al ejecutante por el término de cinco (5) días para que informe la oficina de tránsito competente a la que debe dirigir el oficio cautelar ordenado dentro de este proceso ejecutivo prender	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00060	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DORIAN AGUSTEL ORIA SAN MARTIN	Auto rechaza demanda	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00132	Abreviado	ALVARO ALVARADO MORA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto decide recurso	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00132	Abreviado	ALVARO ALVARADO MORA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto admite demanda	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00187	Ejecutivo Singular	C&G AROMATICS S.A.S.	THE HERB FARMERS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00215	Acción Popular	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00216	Ordinario	GONZALO NARANJO ESPITIA	MARLENE BAQUERO CASTRO	Auto inadmite demanda	25/08/2021	
11001 31 03 008 2021 00217	Ordinario	CESAR VARGAS MORENO	OPPERAR COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda	25/08/2021	
11001 40 03 012 2021 00337	Ordinario	ANIEL ARTURO BUSTOS DUEÑAS	MARTHA ELIZABETH DUEÑAS SANTAMARIA	Auto ordena oficiar En tal orden de ideas, ofíciase al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá a fin de que de forma inmediata envíe nuevamente el expediente objeto de la apelación, incluyendo en este todas las actuaciones adelantadas en el mismo y organizando sus archivos conforme al PROTOCOLO PARA LA GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	25/08/2021	
11001 40 03 040 2016 01048	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR RAMIREZ CARDONA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CSANTACRUZ SAS	Auto confirmado	25/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO